

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16832

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de 3 de febrero de 2015, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría, de Solimat, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 72.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto.2 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», esta Secretaría de Estado acuerda la publicación en el citado boletín del resumen de las cuentas anuales y del informe de auditoría de cuentas anuales de Solimat, mutua colaboradora con la Seguridad Social número 72, correspondientes al ejercicio 2013, que figuran como anexo a esta resolución.

Las cuentas anuales completas y el informe de auditoría de las cuentas anuales están disponibles en la página web de la Seguridad Social (www.seg-social.es).

Madrid, 3 de febrero de 2015.–El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos Gallego.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16833

ANEXO MUTUA Nº 72 - SOLIM EJERCICIO 2013 I RAI ANCE

N° CUENTAS	ACTIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2013 EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2012	N° CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA EN	NOTA EN MEMORIA EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		13.833.855,07	12,430,291,12		A) PATRIMONIO NETO		41.392.957,12	35.541.738,85
	I. Inmovilizado intangible		2.479.456,5	1 693 769,17	10	I. Patrimonio aportado			
200, 201 (2800) (2801)	 Inversión en investigación y desarrollo 				*	II. Patrimonio generado		41.392.957,12	35.541.738,85
203 (2803) (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual				750 - 7	. Reserves		2,555,555,75	4 025 970 64
206 (2806) (2906)	 Aplicaciones informáticas 		874.225,69	1.065,925,62	129	A. Resultados de ejercicios ameriores A. Resultados de ejercicio		6.711.199	5.324.975.41
207 (2807) (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en		1,603,929,64	626,560,11		III. Ajustes por cambios de valor			
	régimen de arrendamiento o cedidos				136	1. Inmovilizado no financiero			
208, 209 (2809) (2909)	5. Otro inmovilizado intangible		1.301,17	1.283,44	133	2. Activos financieros disponibles para la venta			
000000000000000000000000000000000000000	II. Inmovilizado material		4.489.123,8	4.469.049,74	130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales			
210 (2810) (2910) (2990)	1. Terrenos		228.645,6	228.645,60		pendientes de imputacion a resultados B) PASIVO NO CORRIENTE		277 453.8	277 453.80
214, 215, 216, 217, 218, 219 (2814) (2815)	z. construcciones		1,04,408,10	75,505,57	14	I. Provisiones a largo plazo		277.453,8	277.453,80
(2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916)	5. Otro inmovilizado material		3.526.008,47	3.483.540,77		II. Deudas a largo plazo			
(2917) (2918) (2919) (2999)					170, 177	2. Deudas con entidades de crédito			
2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos				17.1, 172, 173, 174, 176, 18	4. Ottas deudas 5. Acreedores nor arrendamiento financiero a			
	III. Inversiones Inmobiliarias				174	largo plazo			
220 (2820) (2920)	1. Terrenos					C) PASIVO CORRIENTE		8.891.795,83	8.090.844,59
(2821) (2821)	2. Construcciones				58	I. Provisiones a corto plazo		3.962.677,42	3.594.103,86
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos					II. Deudas a corto plazo		756.412,79	158.820,07
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		12.610,48	12.610,48	520, 527 4003 521 522 523 524 528 560 561	Deudas con entidades de crédito Otras deudas		756.412.79	158.820.07
	1. Inversiones financieras en patrimonio de		:	:		5. Acreedores por arrendamiento financiero a			
240, 243, 244 (2933) (2934)	entidades de derecho público		12.610,48	12.610,48	524	corto plazo			
248 (2938)	4. Otras inversiones					IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		4 172 705,62	4 337 920,66
	V. Inversiones financieras a largo plazo		6.764.081,32	6.154.011,89	4000, 401	1. Acreedores por operaciones de gestión		334.857,27	715.868,30
250 (259) (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio				4001, 41, 550, 554, 557, 5586, 559	2. Otras cuentas a pagar		3,266,626,18	3.178.231,66
251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257 (297)	2. Créditos v valores representativos de deuda		6,727,784,21	4,367,007,09	4/0,4/0,4/	Administraciones publicas Acreedores nor administración de recursos		37 1.222,17	443.020,70
(2983)			. 100	000000	452, 456, 457	por cuenta de otros entes públicos			
728, 20	4. Otras inversiones financieras		30.297,11	1.787.004,80	485, 568	V. Ajustes por periodificación			
2521 (2980)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo		88.582,97	100.849,84					
	B) ACTIVO CORRIENTE		36.728.351,68	31.479.746,12					
38 (398)	l. Activos en estado de venta								
	II. Existencias		116.757,9	146.472,12					
30 (390)	1. Productos farmaceúticos		30.591,4	46.784,41					
31 (391)	2. Material sanitario de consumo		86,166,5	99,687,71					
32, 33, 34, 35 (392) (393) (394) (395)	3. Otros aprovisionamientos								
4300 431 443 448 (4000)	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		16.418.900,07	15.852.027,11					
4301, 440, 441, 449 (4909) 550, 555, 5580, 5582.	i. Deudores por operaciones de gestion		24, 100,000	10,500,500					
5584	2. Otras cuentas a cobrar		15.913.532,64	15,199,363,44					
470, 471, 472	3. Administraciones públicas								
450, 455, 456	4. Deudores por administración de recursos por								
	V. Inversiones financieras a corto plazo		18.483.998,17	9.646.245,00					
540 (549) (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio								
4303 (4903) 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda		16.718.214,2	8.578.612,25					
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		1 765 783,97	1.067.632,75					
480, 567	VI. Ajustes por periodificación								
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		1.708.695,54	5.835.001,89					
577	1. Otros activos liquidos equivalentes								
556, 570, 571, 573, 575	2. Tesorería		1.708.695,54	5.835.001,89					
	(G+A) CUITOA IATOT		50 562 206 75	43.910.037.24		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		50 562 206 75	42 040 027 24



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16834

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2013

N° CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
	1. Cotizaciones sociales		68.532.481,56	61.871.163,40
7200, 7210	a) Régimen general		17.569.899,31	16.793.181,09
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos		5.271.893,71	4.675.851,97
7202, 7212	c) Régimen especial agrario			
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar			
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón			
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar			
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		45.690.688,54	40.402.130,3
	2. Tranferencias y subvenciones recibidas		15.669,23	29.168,1
	a) Del ejercicio		15.669,23	29.168,1
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		15.669,23	29.168,1
750	a.2) Transferencias		·	
	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que			
752	no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
705, 740, 741	3. Prestaciones de servicios		335.745,56	419.364,2
780, 781, 782, 783	4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado			
	5. Otros ingresos de gestión ordinaria		5.141.654,26	6.612.771,3
776	a) Arrendamientos			
775, 777	b) Otros ingresos		0,04	
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión		1.547.550,36	3.302.557,0
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada		3.594.103,86	3.310.214,3
795	6. Excesos de provisiones			
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)		74.025.550,61	68.932.467,1
	7. Prestaciones sociales		-29.338.011,68	-26.642.295,7
(630)	a) Pensiones			
(631)	b) Incapacidad temporal		-26.062.268,33	-24.091.036,4
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad		-2.475.388,11	-1.570.285,0
(634)	d) Prestaciones familiares		, ,	•
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones		-635.619,45	-828.703,7
	y entregas únicas f) Prestaciones sociales		5 419 40	2.061.1
(636)			-5.418,40	-3.961,1
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria		-2.667,87	-36.778,5 -85.955,6
(638)			-109.590,73	•
(639)	i) Otras prestaciones		-47.058,79	-25.575,1
	8. Gastos de personal		-6.018.782,11	-5.746.681,7
(640) (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-4.520.136,48	-4.304.410,5
	b) Cargas sociales		-1.498.645,63	-1.442.271,2
(642) (643) (644)				
(642) (643) (644)	9. Trasferencias y subvenciones concedidas		-17.973.436,23	-16.301.939,2
(642) (643) (644) (650)	Trasferencias y subvenciones concedidas Transferencias		-17.973.436,23 -12.779.777,81	-16.301.939,22 -11.288.092,78



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16835

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2013

N° CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
	10. Aprovisionamientos		-3.295.765,60	-2.737.971,57
(600) (601) (602) (603) (604) (605) (607) 606, 608, 609, 61	a) Compras y consumos		-3.295.765,60	-2.737.971,57
(6930) (6931) (6932) (6933) (6934) (6935) 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	b) Deterioro de valor de existencias			
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-10.297.836,85	-12.101.532,22
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-2.080.014,93	-2.114.298,13
(6610) (6611) (6612) (6613) 6614	b) Tributos		-10.248,42	-6.624,88
(676)	c) Otros		-165,65	-0,75
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión		-1.478.132,68	-3.224.004,95
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión		-2.766.597,75	-3.162.499,65
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación		-3.962.677,42	-3.594.103,86
(68)	12. Amortización del inmovilizado		-858.451,00	-867.179,81
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)		-67.782.283,47	-64.397.600,29
	I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)		6.243.267,14	4.534.866,90
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		-39.432,91	-39.495,03
(690) (691) (692) (6938) 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor			
770, 771, 772, 774 (670) (671) (672) (674)	b) Bajas y enajenaciones		-39.432,91	-39.495,03
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
	14. Otras partidas no ordinarias		14.480,37	277.403,38
773, 778	a) Ingresos		15.483,52	277.553,63
(678)	b) Gastos		-1.003,15	-150,25
	II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I +13+14)		6.218.314,60	4.772.775,25
	4E havened financians		496.803,35	554.990,16
760	Ingresos financieros a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
761, 762 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		496.803,35	554.990,16
	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de		+50.505,55	304.330,10
755, 756	operaciones financieras			
(660) (662) (669)	16. Gastos financieros		-3.918,95	-2.790,00
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo			
	18. Variación del valor razonable en activos financieros			
7640 (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados			
7641 (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
768 (668)	19. Diferencias de cambio			



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16836

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2013

N° CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros			
766, 7963, 7964, 7968, 7969 (666) (6963) (6964) (6968)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros			
	III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)		492.884,40	552.200,16
	IV. RESULTADO NETO DEL EJERCICIO DESPUÉS DE IMPUESTOS		6.711.199,00	5.324.975,41
	± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR			165.137,04
	VI. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO			5.490.112,45



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 48 Miércoles 25 de febrero de 2015 Sec. III. Pág. 16837

III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO **EJERCICIO 2013**

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
ATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2012			35.541.738,85			35.541.738,85
JUSTES POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES			2.261.736,23			2.261.736,23
ATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2013 (A+B)			37.803.475,08			37.803.475,08
ARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2013			3.589.482,04			3.589.482,04
. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio			6.711.199,00			6.711.199,00
. Operaciones con la entidad o entidades propietarias						
. Otras variaciones del patrimonio neto			-3.121.716,96			-3.121.716,96
ATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2013 (C+D)			41.392.957,12			41.392.957,12

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2012			35.541.738,85			35.541.738,85
B. AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES			2.261.736,23			2.261.736,23
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2013 (A+B)			37.803.475,08			37.803.475,08
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2013			3.589.482,04			3.589.482,04
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio			6.711.199,00			6.711.199,00
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias						
3. Otras variaciones del patrimonio neto			-3.121.716,96			-3.121.716,96
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2013 (C+D)			41.392.957,12			41.392.957,12



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16838

III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS EJERCICIO 2013

N° CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
129	I. Resultado económico-patrimonial		6.711.199,00	5.324.975,41
	II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto:			
	1. Inmovilizado no financiero			
920	1.1. Ingresos			
(820) (821) (822)	1.2. Gastos			
	2. Activos financieros			
900	2.1. Ingresos			
(800)	2.2. Gastos			
94	3. Otros incrementos patrimoniales			
	Total (1+2+3)			
	III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero			
(802) 902	2. Activos financieros			
(84)	3. Otros incrementos patrimoniales			
	Total (1+2+3)			
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		6.711.199,00	5.324.975,41



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16839

IV.ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO EJERCICIO 2013

	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		7.264.165,86	4.847.052,63
A) Cobros		68.988.504,50	60.513.605,61
1. Cotizaciones sociales		68.115.235,72	59.269.817,08
2. Transferencias y subvenciones recibidas		36.351,61	239.803,21
3. Prestaciones de servicios		357.448,44	406.904,06
Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
5. Intereses y dividendos cobrados		474.388,61	472.825,62
6. Otros cobros		5.080,12	124.255,64
B) Pagos		61.724.338,64	55.666.552,98
7. Prestaciones sociales		29.216.438,18	25.753.874,91
8. Gastos de personal		5.886.934,87	5.662.543,29
9. Transferencias y subvenciones concedidas		20.990.217,76	19.633.186,76
10. Aprovisionamientos		5.508.811,60	4.527.983,70
11. Otros gastos de gestión		79.615,94	80.426,04
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
13. Intereses pagados			
14. Otros pagos		42.320,29	8.538,28
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		7.264.165,86	4.847.052,63
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		-10.803.921,38	3.037.891,13
C) Cobros		20.324.849,14	34.070.635,40
Venta de inversiones reales			
2. Venta de activos financieros		20.324.849,14	34.070.635,40
3. Otros cobros de las actividades de inversión			
D) Pagos		31.128.770,52	31.032.744,27
4. Compra de inversiones reales		1.380.349,61	736.371,53
5. Compra de activos financieros		29.748.420,91	30.296.372,74
6. Otros pagos de las actividades de inversión			
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-10.803.921,38	3.037.891,13
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINALIZACIÓN			-900,00
E) Aumentos en el patrimonio			
Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias			
Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias			
Cobros por emisión de pasivos financieros:			
Préstamos recibidos Otras deudas			
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros			900,00
5. Préstamos recibidos			
6. Otras deudas			900,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)			-900,00
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación			
J) Pagos pendientes de aplicación			
Flujos netos del efectivo pendientes de clasificación (+I-J)			
V. EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		-3.539.755,52	7.884.043,76
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		16.008.032,43	8.123.988,67
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		12.468.276,91	16.008.032,43



V.ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2013

Núm. 48

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sec. III. Pág. 16840

Miércoles 25 de febrero de 2015

č
F
ď
ũ
Ц
\subseteq
\subseteq
5
Щ
₫
Ξ
Ц
ŭ
Δ
Щ
Z
$\frac{1}{2}$
۵
\subseteq
Ξ
\subseteq
_

						PAGOS	PENDIENTES DE PAGO A	DE CPÉDITO
DESCRIPCIÓN	INICIALES MC (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3= 2+1)	COMPROMETIDOS (4)	NETAS NETAS (5)	(9)	31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	(8=3-5)
GASTOS DE PERSONAL	5.702.250,00	632,525,28	6.334.775,28	6.018.782,11	6.018.782,11	6.018.782,11		315.993,17
GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	5.376.440,00	-21.000,00	5.355.440,00	5.354.301,12	5.354.301,12	5.262.422,41	91.878,71	1.138,88
GASTOS FINANCIEROS	13.000,00		13.000,00	8.835,24	8.835,24	8.835,24		4.164,76
TRANSFERENC. CORRIENTES	49.475.230,00	-64.000,00	49.411.230,00	47.260.453,81	47.260.453,81	47.247.197,23	13.256,58	2.150.776,19
INVERSIONES REALES	438.500,00	1.277.130,29	1.715.630,29	1.703.645,30	1.703.645,30	958,587,85	745.057,45	11.984,99
TRANSFERENC, DE CAPITAL	5.109.510,00		5.109.510,00	3.106.915,76	3.106.915,76	3.106.915,76		2.002.594,24
ACTIVOS FINANCIEROS	18.919.950,00		18.919.950,00	10.486.251,84	10.486.251,84	10.486.251,84		8.433.698,16
PASIVOS FINANCIEROS								
TOTAL PRESUPUESTO	85.034.880,00	1.824.655,57	86.859.535,57	73.939.185,18	73.939.185,18	73.088.992,44		12.920.350,39
	S E	5.3 SYSERV. 5.3 HTES 49.4 49.4 49.4 49.4 49.4 49.4 49.4 49.	SYSERV. 5.376.440,00 INTES 49.475.230,00 ITAL 5.109.510,00 IS.919.950,00 TOTAL PRESUPUESTO 85.034.880,00 1.	SYSERV. 5.376.440,00 -21,000,00 13,000,00 13,000,00 13,000,00 44,475.230,00 1.277.130,29 117AL 5.109,510,00 1.277.130,29 18.919,950,00 1.324,655,57 8	SYSERV. 5.376.440,00 -21.000,00 5.355.440,00 13.000,00 13.000,00 13.000,00 13.000,00 13.000,00 13.000,00 13.000,00 13.000,00 149.411.230,00 12.77.130,29 17.75.530,29 149.411.230,00 18.919.950,00 18.919.950,00 18.919.950,00 18.919.950,00 18.919.950,00 18.919.950,00 18.919.950,00 18.919.950,00 18.919.950,00 18.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.919.950,00 19.	SYSERV. 5.376.440,000 -21,000,000 5.355.440,000 5.354.301,12	SYSERV. 5.376.440,000 5.355.440,000 5.354.301,12 5.24 13.000,000 49.411.230,000 8.835.24 8.835.24 ENTES 49.475.230,000 49.411.230,000 47.260.453.81 47.260.453.81 47.260.453.81 47.260.453.81 117A. 5.109.510,00 1.277.130,29 1.775.630.29 1.7703.645,30 1.7703.645,30 98 117A. 5.109.510,00 3.106.915,76 3.106.915,76 3.106.915,76 3.106.915,76 1.0486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,86 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251,84 10.4486.251	SYSERV. 5.376.440,00 5.355.440,00 5.355.440,00 5.354.301,12 5.354.301,12 5.262.422.41

2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

		PREVI	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS	ARIAS	DERECHOS	DERECHOS	DERECHOS	DERECHOS	RECAUDACIÓN		EXCESO / DEFECTO
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES DEFINITIVAS (2) (3= 2+1)	DEFINITIVAS (3= 2+1)	RECONOCIDOS (4)	ANULADOS (5)	CANCELADOS (6)	RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	NETA (8)	PEND.DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	PREVISIÓN (10)
-	COTIZACIONES SOCIALES	75.549.360,00		75.549.360,00	69.519.703,87	1.073.329,57	105.790,32	68.340.583,98	67.487.188,38	853.395,60	-7.208.776,02
က	TASAS Y OTROS INGRESOS	915.000,00		915.000,00	373.175,22	19.201,42		353.973,80	316.575,32	37.398,48	-561.026,20
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	101.500,00	0	101.500,00	52.020,84			52.020,84	52.020,84		-49.479,16
c)	INGRESOS PATRIMONIALES	530.000,00	0	530,000,00	463.860,74			463.860,74	463.860,74		-66.139,26
9	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	15.000,00	0	15.000,00							-15.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
00	ACTIVOS FINANCIEROS	7.924.020,00	0	7.924.020,00	1.057.327,84			1.057.327,84	1.057.327,84		-6.866.692,16
6	PASIVOS FINANCIEROS										
	TOTAL PRESUPUESTO	85.034.880,00		85.034.880,00	71.466.088,51	1.092.530,99	105.790,32	70.267.767,20	69.376.973,12	890.794,08	-14.767.112,80



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16841

3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	69.210.439,36	58.642.372,28		10.568.067,08
b. Operaciones de capital		4.810.561,06		-4.810.561,06
1. Total operaciones no financieras (a+b)	69.210.439,36	63.452.933,34		5.757.506,02
d. Activos financieros	1.057.327,84	10.486.251,84		-9.428.924,00
e. Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (d+e)	1.057.327,84	10.486.251,84		-9.428.924,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	70.267.767,20	73.939.185,18		3 671 417,98
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado	stado		4.909.020,44	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES(II = 3+4-5)			4.909.020,44	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				1.237.602,46



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16842

VI. RESUMEN DE LA MEMORIA VI.1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

Norma de creación de la entidad.

Esta Entidad fue Fundada en Toledo, y autorizada a colaborar en la gestión de la Seguridad Social por Resolución de 23 de mayo de 1933, inscrita en el Registro existente al efecto con el número 072. Su denominación legal, aprobada por Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, de fecha 14 de abril de 1997, es "SOLIMAT", mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, nº 72, utiliza el anagrama Solimat.

La misma es el resultado de diversas absorciones.

La primera, se realiza al amparo de la Resolución dictada por la antigua Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, con fecha 18 de febrero de 1992 y engloba las siguientes mutuas:

"SOLISS" Mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, n^{o} 072

"Mutua de Accidentes de Trabajo de las Artes del Libro" Mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, nº 12.

"Unión de Maestros Pintores y otros gremios" Mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, nº 17

"MESAT" Mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, n^2 44

"Madrileña de Taxis" Mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, $n^{\rm o}$ 170.

Todo ello al amparo del artículo 46.2 del Reglamento General de Colaboración en la gestión de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1509/1976, de 21 de mayo (B.O.E. de 2 de julio).

La segunda absorción, se realiza de acuerdo con la Orden de 4 de julio de 1993, de la antigua Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social (B.O.E. nº 19 de 19 de julio) y engloba las siguientes entidades:



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16843

"Gremio de Carbonerías de Madrid" Mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, nº 51.

"Mutua Mercantil e Industrial de Ávila y su provincia" Mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, nº 113.

Todo ello al amparo del artículo 46.2 del Reglamento General de Colaboración en la gestión de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1509/1976, de 21 de mayo (B.O.E. de 2 de julio).

La entidad como queda reflejado en el primer párrafo, solamente cambio una vez de denominación pasando a denominarse "SOLIMAT", dejando el antiguo nombre de "SOLISS".

Actividad de la entidad, su régimen jurídico, económico-financiero y de contratación. En el supuesto de servicios públicos gestionados de forma indirecta, se indicará la forma de gestión.

ACTIVIDAD:

- a) La colaboración en la gestión de contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- b) La realización de actividades de prevención, recuperación y demás previstas en la Ley General de la Seguridad Social artículo 68.2 b). Las actividades que las mutuas pueden desarrollar como servicio de prevención se regirán por lo dispuesto en la Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre, por la que se regulan las actividades preventivas en el ámbito de la Seguridad Social y la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.
- c) La colaboración en la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes se llevará a cabo a favor de los trabajadores empleados por las empresas asociadas que hayan ejercitado esta opción, así como de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.
- d) Gestión del sistema especifico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos que tengan concertada la cobertura de las continencias profesiones con esta entidad, consistente en la gestión de las funciones y servicios derivados de la prestación económica por el cese de actividad de los mismos.
- e) Las demás actividades, prestaciones y servicios de la Seguridad Social que nos sean atribuidos legalmente.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16844

RÉGIMEN JURIDICO.

La mutua se rige por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social. (B.O.E. 12-12-1995).

RÉGIMEN ECONÓMICO - FINANCIERO.

La entidad, forma parte del sector público estatal, conforme dispone el artículo 2.1.c) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y en consecuencia se somete al régimen presupuestario, económico – financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero regulado por la misma.

RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN.

La entidad está incluida dentro del ámbito subjetivo regulado en el artículo 3 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, no teniendo la consideración de Administración Pública, siendo por tanto a los efecto sector público estatal, consideradas como poderes adjudicatarios, a los efectos de esta Ley.

SERVICIO PÚBLICOS GESTIONADOS DE FORMA INDIRECTA.

La entidad, declara que no tiene concesiones, contratos, conciertos, convenios, actividades conjuntas, ni otras formas de colaboración público – privadas, que se sean gestionadas de forma indirecta.

Descripción de las principales fuentes de ingresos y, en su caso, tasas y precios públicos percibidos.

La principal fuentes de ingresos que sustenta la actividad de la mutua como entidad colaboradora de la Seguridad Social, son las cuotas que ingresan a través de la Tesorería General de la Seguridad Social, como caja única, los empresarios y trabajadores asociados y adheridos a la entidad. Igualmente se perciben las cuotas ingresadas por los trabajadores autónomos por el cese de actividad. La mutua recibe de la Tesorería General de la Seguridad Social los abonos de las cuotas recaudadas que nos corresponden.

En cuanto a ingresos procedentes de tasas y/o precios públicos, declaramos expresamente que la entidad no percibe ningún ingreso que tenga esta consideración.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16845

Operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorrata.

La mutua, no realiza operaciones sujetas al Impuesto sobre el Valor añadido, y por tanto tampoco está sujeta a la regla de prorrata.

Estructura organizativa de la entidad.

Estructura organizativa.

Director Gerente que depende de la Junta Directiva.

Comité de Dirección con dependencia del Director Gerente, compuesto por el propio Director Gerente, Director de control de gestión, Director de la Gestión Económica, Director de Prestaciones, Director de Sistemas de Información, Director de Recursos Humanos, Director de Calidad, Director Relaciones Externas y Director Asistencial.

Enumeración principales responsable.

JUNTA DIRECTIVA.

- Presidente.
 - D. Ángel Nicolás García.
- Vicepresidente primero
 - D. José Luis García Paniagua.
- Vicepresidente segundo.
 - D. José Eduardo López-Espejo Martínez.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 48 Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16846

- Vocales.
 - D. José María Fresneda Fresneda.
 - D. José Carlos Sánchez Díaz
 - D. Antonio Mayoral Hernández

Dña. María Victoria Carrasco Parilla.

- D. Enrique Faramín Ramos.
- D. Juan Pablo Marciel Casado.
- D. Jesús Catalán Rafael.
- D. Justo del Val San Juan
- D. Juan Ávila González
- D. Ángel Mayordomo Mayordomo.
- D. Eduardo Sánchez Muliterno.
- D. Víctor Manuel Martín López
- Dña. Patricia Navarro Jiménez-Asenjo
- D. José Álvarez González.
- Dña. Ángela Moreno-Manzanaro Cerdeño.
- Secretario.
 - D. Santiago Lucas-Torres López-Casero.
- Representante de los trabajadores.
- Director Gerente.
 - D. Javier López Martín.

COMISION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO.

- Presidente.
 - D. Ángel Nicolás García.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16847

- Vocales por C. E. O. E.
 - D. Juan Francisco García Martín
 - D. José Vicente García Toledano
- Vocales por CC.OO.
 - D. Ángel Castellanos Rainero
 - Dña. Valle Cervantes Vadillo.
- Vocales por U.G.T.
 - Dña. Higinia García Rodríguez.

COMISION DE PRESTACIONES ESPECIALES.

- Presidente.
 - D. Cesar García Paniagua.
- Secretario y Representante de CC.OO.
 - Dña. Valle Cervantes Vadillo
- Vocal por C.E.O.E.
 - Dña. Milagros Aguirre Morales.
- Vocal por U.G.T.
 - D. Justo Buendía Plaza.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 48 Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16848

Solimat, es una entidad contable dotada de personalidad jurídica y presupuesto propio, que debe formar y rendir cuentas.

A los servicios centrales de SOLIMAT, le incumbe el registro de las operaciones que se producen en la entidad, en consecuencia el modelo contable es centralizado.

Porcentaje y valoración de la partición en aquellos entes mancomunados en los que participa.

 Mutua SOLIMAT, forma parte de la Entidad Mancomunada "CORPORACIÓN MUTUA", en un 3,39% y el valor de la participación a 31 de diciembre de 2013 es de 12.610,48 euros, totalmente desembolsada.

PERSONAL EJERCICIO 2013

Mutua: MUTUA Nº 72 - SOLIMAT

MATEPSS Y ENTES MANCOMUNADOS	PLANTILL	A MEDIA	PLANTILLA A 31	DE DICIEMBRE
MATERSS TENTES MANCOMUNADOS	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
PERSONAL LABORAL FIJO	59	74	65	84
Director Gerente	1		1	
Directivos no sujetos a Convenio Colectivo				
Directivos sujetos a Convenio Colectivo	6	1	6	1
Otro personal	52	73	58	83
PERSONAL LABORAL EVENTUAL	2	7	3	10
SUBTOTAL	61	81	68	94
TOTAL	-	142		162



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16849

VI.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

1. IMAGEN FIEL.

a) Con el fin de que las cuentas anuales de la entidad muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico – patrimonial y de la ejecución del presupuesto, han sido elaboradas aplicando la forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la Primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades.

2. COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Las cifras del ejercicio que se cierra y las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior de los documentos de las cuentas anuales que incluyen información comparativa, son comparables a no existir causa alguna que lo impida.

- 3. RAZONES E INCIDENCIAS EN LAS CUENTAS ANUALES DE LOS CAMBIOS EN CRITERIOS DE CONTABILIZACIÓN Y CORRECCIÓN DE ERRORES.
 - Durante el ejercicio 2013, no se han producidos cambios en criterios de contabilización ni ha sido necesario proceder a la corrección de errores correspondientes a ejercicios anteriores.
- 4. INFORMACIÓN SOBRE CAMBIOS EN ESTIMACIONES CONTABLES CUANDO SEAN SIGNIFICATIVAS.
 - Durante el ejercicio 2013, no se han producido cambios en estimaciones contables.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16850

VI.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas en la elaboración de las Cuentas Anuales han sido las siguientes:

1. Inmovilizado Material.

El inmovilizado material se halla valorado a su coste de adquisición, neto de su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Adicionalmente al precio pagado por la adquisición de cada elemento, el coste también incluiría los gastos financieros devengados durante el periodo de construcción que fueran directamente atribuibles a la construcción de los activos siempre que requieran un tiempo sustancial antes de estar listos para su uso.

Se incorpora al valor del inmovilizado correspondiente el importe de las inversiones adicionales o complementarias que se realicen, valorándose estas de acuerdo con los criterios establecidos en el párrafo anterior.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientas los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el beneficio de venta y el importe en libro de los activos y se reconocen en la cuenta de resultados.

En todos los casos se deducen las amortizaciones practicadas, las cuales se establecen sistemáticamente en función de la vida útil de los bienes, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también las obsolescencias que pudieran afectarlos.

Por el deterioro duradero que no se considere definitivo se dota una provisión por deterioro; esta provisión se deducirá igualmente a efectos de establecer la valoración del bien de que se



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16851

trate; en este caso, no se mantendrá la valoración inferior si las causas que motivaron la corrección de valor hubiesen dejado de existir.

Los porcentajes de amortización del inmovilizado, que se aplican en la Mutua, son los establecidos en la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención general de la Administración de Estado.

2. Inmovilizado intangible.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición y, posteriormente, se valoran a su coste neto de su correspondiente amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que, en su caso, hayan experimentado. Los activos intangibles con vida útil indefinida no se amortizan, pero se someten, al menos una vez al año, al test de deterioro.

Las patentes y marcas se valoran inicialmente a su precio de adquisición y se amortizan linealmente a lo largo de sus vidas útiles estimadas.

Las aplicaciones informáticas se valoran inicialmente a su precio de adquisición y corresponde con los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos para la gestión de la sociedad. Los porcentajes de amortización del inmovilizado, que se aplican en la Mutua, son los establecidos en la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención general de la Administración de Estado. Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se imputan a resultados del ejercicio en que se incurren.

3. Activos y pasivos financieros.

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o instrumento de patrimonio desarrolladas en las NRV 7 y 8 del NPGC.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16852

La clasificación en las categorías que se detallan a continuación se efectúa atendiendo a las características del instrumento y a las <u>intenciones de la Dirección</u> en el momento de su reconocimiento inicial.

Los instrumentos financieros se reflejan al precio de adquisición.

La baja en cuentas de un activo financiero o de un pasivo financiero , a fin de ejercicio, solo cuando hayan expirado o se hayan transmitido los derechos sobre los flujos de efectivo que el activo o pasivo genera, siempre, que se hayan transferido de forma sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo o pasivo financiero.

Los activos financieros utilizados en la Mutua se clasifican como:

- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: activos cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y cuyo vencimiento está fijado y sobre los cuales la Mutua manifiesta su intención de mantenerlos hasta su vencimiento. Estas inversiones se valoran posteriormente a su coste amortizado y los intereses devengados en el periodo, se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo. Los intereses devengados se reconocerán como resultados del ejercicio.
 - El deterioro de valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor contable y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estiman se van a generar. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocerán como un gasto o ingreso en el resultado del ejercicio. Al cierre del ejercicio y teniendo en cuenta el <u>valor de mercado del activo financiero</u> se efectúa el test de deterioro.
- Créditos y partidas a cobrar: corresponden a créditos originados por la Mutua en el normal
 funcionamiento de su actividad y cuyos cobros son de cuantía determinada o
 determinable y que no se negocian en un mercado activo. Posteriormente se valoran a
 su coste amortizado reconociendo en la cuenta de resultados los intereses devengados
 en función de su tipo de interesa efectivo.
 - Para realizar los cálculos de deterioro respecto de las partidas a cobrar de cuotas, la Mutua utiliza serie histórica para obtener el porcentaje del año en vigor; dotando el 100% de la deuda de años anteriores. Respecto de la deuda de los aplazamientos únicamente se dota el deterioro de aquella deuda que no está avala o afianzada.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16853

Respecto de las partidas a cobrar de deuda por asistencia sanitaria, la Mutua dota el 100% de la deuda de años anteriores y no dota la deuda del ejercicio vigente por considerar que está en gestión de cobro. No se dota el deterioro de aquella deuda perteneciente a entidades públicas.

- Inversiones en el patrimonio de entidades de grupo: Se incluye las participaciones que tiene la Mutua en el Entidad Mancomunada Corporación Mutua.
 - Se valora inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. La valoración posterior será por el coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Al menos al cierre del ejercicio, y en todo caso en el momento en que se acuerde la enajenación o transmisión de la participación, se efectuarán las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor contable de la inversión no será recuperable. Para determinar el importe de la corrección valorativa se tiene en cuenta el patrimonio neto de la entidad dependiente corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el resultado del ejercicio.

- Fianzas entregadas: corresponden a los importes desembolsados a los propietarios de los locales arrendados. Figuran registrados por su valor razonable, imputándose la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo de arrendamiento.
- Pasivos financieros. Los pasivos financieros se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados. Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican a valor razonable con cambios en resultados, se reconocen inicialmente por su valor razonable menos los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo. Los acreedores y/o proveedores no devengan explícitamente intereses y se registran a su valor nominal



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 48 Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16854

4. Existencias.

Las existencias, al no llevar la empresa Inventario Permanente, las valora por el criterio del recuento físico en base a precios de últimas compras (método F.I.F.O.), con valores añadidos para Productos en Curso y Productos Terminados.

Correcciones de valor:

Cuando el valor de mercado de un bien o cualquier otro valor que le corresponda es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se procederá a efectuar correcciones valorativas, dotando a tal efecto la pertinente provisión, cuando la depreciación es reversible, se tendrá en cuenta tal circunstancia al valorar las existencias.

A estos efectos se entiende por valor de mercado:

- a) Para las materias primas, su precio de reposición o el valor neto de realización si fuese menor.
- Para mercaderías y los productos terminados, su valor de realización, deducidos los gastos de comercialización que correspondan.
- c) Para los productos en curso, el valor de realización de los productos terminados correspondientes, deducidos la totalidad de costes de fabricación pendientes de incurrir y los gastos de comercialización.

Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas y otras partidas similares se deducen en la determinación del precio de adquisición.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16855

5. Ingresos y Gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo.

El reconocimiento de ingresos en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto, tiene lugar como consecuencia de un incremento de los recursos económicos o del potencial de servicio de la entidad, ya sea mediante un incremento de activos, o una disminución de los pasivos, y siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad. Por lo tanto, conlleva el reconocimiento simultáneo de un activo, o de un incremento en un activo, o la desaparición o disminución de un pasivo.

Debe reconocerse un gasto en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto, cuando se produzca una disminución de recursos económicos o del potencial de servicio de la entidad, ya sea mediante un decremento en los activos, o un aumento en los pasivos, y siempre que pueda valorarse o estimarse su cuantía con fiabilidad. El reconocimiento de un gasto implica, por tanto, el simultáneo reconocimiento de un pasivo, o de un incremento en éste, o la desaparición o disminución de un activo. Sensu contrario, el reconocimiento de una obligación sin reconocer simultáneamente un activo relacionado con la misma, implica la existencia de un gasto, que debe ser reflejado contablemente.

Cuando se trate de gastos e ingresos que también tengan reflejo en la ejecución del presupuesto el mencionado reconocimiento se podrá realizar cuando, de acuerdo con el procedimiento establecido en cada caso, se dicten los correspondientes actos que determinan el reconocimiento de gastos o ingresos presupuestarios. En este caso, al menos a la fecha de cierre del período, aunque no hayan sido dictados los mencionados actos administrativos, también deberán reconocerse en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto los gastos e ingresos devengados por la entidad hasta dicha fecha.

En cualquier caso, se registrarán en el mismo periodo de cuentas anuales, los gastos e ingresos que surjan directa y conjuntamente de las mismas transacciones u otros hechos económicos.

6. Provisiones y Contingencias.

Provisiones

Una provisión es un pasivo sobre el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16856

Dará origen al pasivo todo suceso del que nace una obligación de pago, de tipo legal, contractual o implícita para la entidad, de forma que a la entidad no le queda otra alternativa más realista que satisfacer el importe correspondiente.

Debe reconocerse una provisión cuando se den la totalidad de las siguientes condiciones:

- a) la entidad tiene una obligación presente (ya sea legal, contractual o implícita) como resultado de un suceso pasado;
- b) es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen rendimientos económicos o potencial de servicio para cancelar tal obligación; y
- c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

A los efectos anteriores debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- Se reconocerán como provisiones sólo aquellas obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia sea independiente de las acciones futuras de la entidad.
- No se pueden reconocer provisiones para gastos en los que sea necesario incurrir para funcionar en el futuro.
- Un suceso que no haya dado lugar al nacimiento inmediato de una obligación, puede hacerlo en una fecha posterior, por causa de los cambios legales o por actuaciones de la entidad. A estos efectos, también se consideran cambios legales aquellos en los que la normativa haya sido objeto de aprobación pero aún no haya entrado en vigor.
- La salida de recursos se considerará probable siempre que haya mayor posibilidad de que se presente que de lo contrario, es decir, que la probabilidad de que un suceso ocurra sea mayor que la probabilidad de que no se presente en el futuro.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero.

La cuantificación de la **provisión para siniestros en tramitación** se determina conforme al juicio de la gerencia de la entidad y a la experiencia de años anteriores (serie histórica).

El criterio utilizado es provisionar todos los expedientes que, a fecha del cierre contable, se hayan iniciado mediante su presentación ante el INSS por parte de la Mutua o hayan sido iniciados por parte del trabajador vía administrativa o vía judicial. Excepción de aquellos expedientes cuya secuela es "Fallecimiento" que se dota la provisión independientemente de haber iniciado el mismo.

Del importe económico de la provisión se descuenta la parte del 30% que asume Servicios Comunes y siempre con el máximo de responsabilidad asumida por la Mutua conforme el Concierto del Reaseguro.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16857

Respecto de la provisión para demandas judiciales iniciadas por el accidentado se utiliza el porcentaje de sentencias desfavorables sobre el total de sentencias sobre una serie histórica formada por 5 años.

Activos contingentes.

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más acontecimientos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad.

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en el balance.

Pasivos contingentes.

Un pasivo contingente es:

- a) una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más acontecimientos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien
- b) una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:
- no es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen rendimientos económicos o prestación de servicios; o bien
- -el importe de la obligación no puede ser valorado con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en el balance.

7. Subvenciones y transferencias

Las transferencias y subvenciones recibidas se reconocen como ingresos por la Mutua cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la transferencia o subvención a favor y se hayan cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existan dudas razonables sobre su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas.

Las transferencias y subvenciones recibidas se imputan a resultados de acuerdo con los criterios que se detallan a continuación:



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16858

En todo caso, <u>las subvenciones</u> recibidas se contabilizarán, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, en una partida específica, debiéndose imputar al resultado del ejercicio sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención de que se trate, para lo que se tendrá en cuenta la finalidad fijada en su concesión:

- Subvenciones para financiar gastos: Se imputarán al resultado del mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
- Subvenciones para adquisición de activos: Se imputarán al resultado de cada ejercicio en proporción a la vida útil del bien, aplicando el mismo método que para la dotación a la amortización de los citados elementos, o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o baja en inventario.

En el caso de activos no amortizables, se imputarán como ingresos en el ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

En el supuesto de que la condición asociada a la utilización de la subvención por el ente beneficiario suponga que este deba realizar determinadas aplicaciones de fondos, se podrá registrar como ingresos a medida que se vayan imputando a resultados los gastos derivados de esas aplicaciones de fondos.

- Subvenciones para cancelación de pasivos: Se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso se imputarán en función del elemento financiado.

<u>Transferencias:</u> Se imputarán al resultado del ejercicio en que se reconozcan.

Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valorarán por el importe concedido.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 48

Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16859

VI.4. INMOVILIZADO MATERIAL

VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO
-13.881,83
-13.881,83



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16860

INMOVILIZADO MATERIAL

El inmovilizado material se halla valorado a su coste de adquisición, neto de su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Adicionalmente al precio pagado por la adquisición de cada elemento, el coste también incluiría los gastos financieros devengados durante el periodo de construcción que fueran directamente atribuibles a la construcción de los activos siempre que requieran un tiempo sustancial antes de estar listos para su uso. No se han activado importes por este concepto.

Se incorpora al valor del inmovilizado correspondiente el importe de las inversiones adicionales o complementarias que se realicen, valorándose estas de acuerdo con los criterios establecidos en el párrafo anterior. No se estima que existan costes de desmantelamiento en ejercicios posteriores.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

Corrección del valor del inmovilizado material:

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientas los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Los administradores de la Mutua consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el beneficio de venta y el importe en libro de los activos y se reconocen en la cuenta de resultados.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16861

En todos los casos se deducen las amortizaciones practicadas, las cuales se establecen sistemáticamente en función de la vida útil de los bienes, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también las obsolescencias que pudieran afectarlos.

Por el deterioro duradero que no se considere definitiva se dota una provisión por deterioro; esta provisión se deducirá igualmente a efectos de establecer la valoración del bien de que se trate; en este caso, no se mantendrá la valoración inferior si las causas que motivaron la corrección de valor hubiesen dejado de existir.

El criterio de amortización es lineal, y con aplicación diaria, entendiendo por tal, que los elementos se empiezan a amortizar al día siguiente a su entrada en funcionamiento.

Los porcentajes de amortización del inmovilizado, que se aplican en la Mutua, son los establecidos en la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención general de la Administración de Estado.

No se han dotado deterioro por depreciación de estos elementos.

No han existido trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado.

No se han entregado ni recibido bienes en adscripción durante el ejercicio 2013 a ningún ente.

No se han entregado ni recibido bienes en cesión durante el ejercicio 2013 a ningún ente.

No existen bienes en arrendamiento financiero.

No existen activos de la MUTUA en poder o utilizados por TERCEROS.

Que el único bien inmueble que forma parte del patrimonio de la Seguridad Social es el situado en Getafe, Calle Irene Juliot Curie. Polígono Ind las Mezquitas.

Los coeficientes aplicados por grupos homogéneos son:



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16862

	Periodo máximo de años
Construcciones	100
Maquinaria	18
Aparataje medico asistencial	10
Utillaje	8
Mobiliario	20
Otro inmovilizado	18
Equipos Informáticos	8
Vehículos	14



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16863

VI.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

CLASES		ACT	ACTIVOS FINANCIER	IEROS A LARGO PLAZO				ACT	IVOS FINANCIER	ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO	Ω			
	INVERSIONES	IN PATRIMONIO	VALORES REPRI DEL	INVERSIONES EN PATRIMONIO VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	OTRAS INVERSIONES	ERSIONES	INVERSIONES E	INVERSIONES EN PATRIMONIO	VALORES REPRI	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	OTRAS INVERSIONES	RSIONES	OIAL	4
CATEGORÍAS	EJ. 2013	EJ. 2012	EJ. 2013	EJ. 2012	EJ. 2013	EJ. 2012	EJ. 2013	EJ. 2012	EJ. 2013	EJ. 2012	EJ. 2013	EJ. 2012	EJ. 2013	EJ. 2012
Créditos y partidas a cobrar					36.297,11	1.787.004,80					1.765.783,97	1.067.633,75	1.802.081,08	2.854.638,55
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento			6.727.784,21	4.367.007,09					16.718.214,20	8.578.611,25			23.445.998,41	12.945.618,34
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados														
Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	12.610,48	12.610,48											12.610,48	12.610,48
Activos financieros disponibles para la venta														
TOTAL	12.610,48	12.610,48	6.727.784,21	4.367.007,09	36.297,11	36.297,11 1.787.004,80			16.718.214,20	8.578.611,25	8.578.611,25 1.765.783,97	1.067.633,75 25.260.689,97 15.812.867,37	25.260.689,97	15.812.867,37

VI.6. PASIVOS FINANCIEROS: SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS. RESUMEN POR CATEGORÍAS

CORTO PLAZO	JDAS DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO OTRAS DEUDAS	2.012 2.013 2.012 2.013 2.013 2.012	11.355,34 11.355,34	11.355,34
	JDAS CON ENTIDADES DE CR			
	OTRAS DEUDAS DEI	2.012		
LARGO PLAZO	OTRAS	2013		
LARGO	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	2.012		
	DEUDAS CON ENTI	2013		
	CATEGORIAS		DEUDAS A COSTE AMORTIZADO	TOTAL

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16864

VI.7. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

En el presente ejercicio se ha recibido la cantidad de 52.020,84 euros, en concepto de transferencias enviada por la Tesorería General de la Seguridad Social, a los efectos de pagar los incentivos por reducción de la siniestralidad. Por otro lado se ha recibido la cantidad de 15.669,23.-€ correspondiente a las bonificaciones por formación del personal laboral de Solimat.

En cuanto a las transferencias concedidas, se ha de indicar lo siguiente:

a) Normativa con base en la cual se ha efectuado.

Artículo 113, del Título III del Real Decreto 38/2010, de 15 de enero, por el que se modifica el Reglamento sobra colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la seguridad social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre.

b) Importe de las obligaciones reconocidas.

Las obligaciones reconocidas por transferencias otorgadas han sido de 65.775,52 euros.

c) Datos identificativos de la entidad receptora.

Su denominación es: Corporación Mutua, Entidad Mancomunada de mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, nº 68.

La finalidad de la aportación es de 65.775,52 euros en concepto de financiación de los gastos de funcionamiento de la misma.

Y en concepto de financiación de inversiones no ha habido aportación.

VI.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

PARTIDA DEL BALANCE	SALDO INCIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
14	277.453,80			277.453,80
58	3.594.103,86	3.962.677,42	3.594.103,86	3.962.677,42
TOTAL	3.871.557,66	3.962.677,42	3.594.103,86	4.240.131,22



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16865

PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Durante el año 2012 se doto una provisión a largo plazo por importe de 277.453,80.-€ como consecuencia de la demanda formulada por un trabajador en concepto de indemnización y salarios en tramitación, la cual se mantiene en el ejercicio 2013.

Las únicas provisiones a corto plazo corresponden con las establecidas en el artículo 65.2 del Reglamento sobre colaboración de las Mutuas.

El tipo de descuento aplicado es del 3%.

Del total de expedientes provisionados se considera que todos aquellos que no están en vía judicial deberán abonarse a lo largo del ejercicio 2013.

Existen variaciones entre las estimaciones de provisiones y el importe realmente abonado debido principalmente a los intereses de capitalización.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16866

VI.9.a) COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES PROGRAMA: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

VI.9. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

, di			COMPROMISOS DE GAST	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL	AL PRESUPUESTO DEL	
PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIOS SUCESIVOS
137	COMPROMISO POR PENSIONES	5.744,80				
1623	VIGILANCIA DE LA SALUD	3.270,25				
1625	SEGURO DE VIDA	2.256,31	2.256,31			
213	MANTENIMIENTO	2.313,46	431,12			
215	CONSERVACION	629,04				
22200	TELEFONIA	53.612,06				
2240	SEGUROS EDIFICIOS	2.022,90	2.022,90	2.022,90	2.022,90	
2263	ASISTENCIAS A JUICIOS	41.995,00	41.995,00			
2270	SERVICIO DE PREVENCION	2.367,55				
2273	DESTRUCCION DOCUMENTACION	8.325,60	3.567,87	3.567,87	3.567,87	
2274	TRABAJOS OTRAS EMPERESAS	187,89				
	TOTAL PROGRAMA	122.724,86	50.273,20	5,590,77	5,590,77	

PROGRAMA: 1105 CAPITALES RENTA y OTRAS COMPEN.A.T

			COMPROMISOS DE GAST	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL	AL PRESUPUESTO DEL	
PAKTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIOS SUCESIVOS
137	SEGURO VIDA Y PENSIONES 2012	225,46				
1623	VIGILANCIA DE LA SALUD	89,59				
1625	SEGURO DE VIDA	64,57	64,57			
213	MANTENIMIENTO	11,97				
22200	TELEFONIA	1.353,30				
224	SEGUROS EDIFICIOS	54,25	54,25	54,25	54,25	2
2270	SERVICIO DE PREVENCION	61,80				
2273	DESTRUCCION DOCUMENTACION	193,33	128,73	128,73	128,73	8
	TOTAL PROGRAMA	2,054,27	247,55	182,98	182,98	8
			-	-		



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16867

EJERCICIOS SUCESIVOS 15.319,84 6.456,97 8.862,87 COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL **EJERCICIO 2017** 8.862,87 6.456,97 15,319,84 **EJERCICIO 2016** 26.953,80 27.719,52 6.456,97 69 993,16 **EJERCICIO 2015** 26.953,80 98.219,75 4.306,44 6.456,97 3.814,21 59.134,70 359.052,63 5.697,37 43.354,91 3.644,84 88.539,57 **EJERCICIO 2014** ALQU CONTEN. Y RECOG BASURA SEGURO VIDA Y PENSIONES 2012 DESCRIPCIÓN TRABAJOS OTRAS EMPRESAS. SERVICIO DE PREVENCION /IGILANCIA DE LA SALUD SEGUROS EDIFICIOS TOTAL PROGRAMA SEGURO DE VIDA MANTENIMIENTO CONSERVACION TELEFONIA INEA 900 PARTIDA PRESUPUESTARIA 1625 213 215 22200 224 2270 2273 2274 229

H
⋖
AS
⋽
5
≅
ш
$\overline{\Box}$
ß
Ö
포
≶
ᇙ
亩
끧
=
2
22
Ä
Σ
⋦
õ
2
4

A CIT-CI A CI			COMPROMISOS DE GAST	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL	AL PRESUPUESTO DEL	
PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIOS SUCESIVOS
137	SEGURO VIDA Y PENSIONES 2012	4.850,34				
1623	VIGILANCIA DE LA SALUD	14.890,49				
1625	SEGURO DE VIDA	7.749,59	7.749,59			
213	CONTROL PARTICULAS QX	26.777,17	2.298,20			
215	CONSERVACION	605,64				
22200	TELEFONIA	27.994,83				
224	SEGUROS EDIFICIOS	870,59	870,59	870,59	870,59	
2270	SERVICIO DE PREVENCION	1.237,37				
2273	ALQU CONTEN. Y RECOG BASURA	12.779,88				
2274	TRABAJOS OTRAS EMPRESAS	104,28				
2275	CATERING	60.225,00	60.225,00			
	TOTAL PROGRAMA	158.085,18	71,143,38	870,59	870,59	
		-				

PROGRAMA: 2122 MEDICINA AMBUL.DE MUTUAS A.T.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16868

EJERCICIOS SUCESIVOS 202,06 103,60 98,46 COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL **EJERCICIO 2017** 103,60 202,06 98,46 EJERCICIO 2016 193,19 548,25 EJERCICIO 2015 6.536,57 210,90 193,19 357,80 16,48 3.939,16 103,60 236,69 766,51 EJERCICIO 2014 SEGURO VIDA Y PENSIONES 2012 DESRATIZ. Y DESINFECC CLINICA DESCRIPCIÓN TRABAJOS OTRAS EMPRESAS SERVICIO DE PREVENCION /IGILANCIA DE LA SALUD SEGUROS EDIFICIOS TOTAL PROGRAMA SEGURO DE VIDA MANTENIMIENTO CONSERVACION

LES	
ERA	
GENEF	
>	
SER	
<u>~</u>	
0	
ECC	
DIRECCION	
291	
\: 4£	
AM/	
GR/	
S.	
ш.	L

PAKIDA			COMPROMISOS DE GAST	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL	AL PRESUPUESTO DEL	
PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EJERGICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIOS SUCESIVOS
137 SEG	SEGURO VIDA Y PENSIONES 2012	7.323,41				
1623 VIGII	VIGILANCIA DE LA SALUD	2.422,65				
1625 SEG	SEGURO DE VIDA	1.869,30	1.869,30			
204 REN	RENTING VEHICULOS	48.674,50	36.863,34	24.854,33	17.655,16	
206 ALQ	ALQUILER EQUIPOS INFORMATICOS	32.118,93	32.118,93	32.118,93		
213 MAN	MANTENIMIENTO	15.307,81				
215 CON	CONSERVACION	121,85				
22200 TELE	TELEFONIA	47.830,60				
224 SEG	SEGUROS EDIFICIOS	2.229,97	2.229,97	2.229,97	2.229,97	
2263 ASE	ASESORIA JURIDICA	11.495,00	11.495,00			
2270 PRO	PROTECCION DE DATOS	8.848,27				
2273 DES	DESTRUCCION DOCUMENTACION	7.945,97	5.290,83	5.290,83	5.290,83	
22782 MAN	MANTENIMIENTOS INFORMATICOS	155.147,02				
T_	TOTAL PROGRAMA	341.335,28	89,867,37	64,494,06	25,175,96	

224 2270 2273

PROGRAMA: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

PARTIDA PRESUPUESTARIA



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16869

VI.9.b. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

N° DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO 2013	IO 2013	EJERCICIO 2012	10 2012
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		1.708.695,54		5.835.001,89
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		14.478.167,30		14.082.378,53
430	- (+) del Presupuesto corriente	890.794,08		1.345.663,86	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	2.609.591,98		2 335 928,64	
440, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 5661	- (+) de operaciones no presupuestarias	10.977.781,24		10.400.786,03	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		1.699.116,89		1.353.287,35
400	- (+) del Presupuesto corriente	850.192,74		665.473,67	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	229.721,98		209.214,70	
180, 185, 410, 419, 456, 475, 476, 477, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	619.202,17		478.598,98	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación				
554, 559	 (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva 				
555, 5582	 (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva 				
	I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		14.487.745,95		18.564.093,07
	II. Exceso de financiación afectada				
298, 490, 598	III. Saldos de dudoso cobro		3.063.394,46		3.224.004,95
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I- II - III)		11 424 351,49		15.340.088,12

VI.9.c. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

CHUICH	IMPORTE	RTE STE	- « H
	AT Y EP	IT C/C	IOIAL
3astos presupuestarios	2.723.039,92	1.126.117,27	3.849.157,19
3astos por amortizaciones	370.069,42	79.670,43	449.739,85
TOTAL	3.093.109,34	1.205.787,70	4.298.897,04





Núm. 48 Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16870

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102

VI.9.d. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

					DESVIACIONES	VES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	ı	37,02	46,72	9,70	26,20
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	19 NUM. DE PROCESOS DE IT CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	20.100,00	13.875,00	-6.225,00	-30,97
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	20 NUM. DE DÍAS DE BAJA RELATIVOS A PROCESOS CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	744.102,00	648.290,00	-95.812,00	-12,88





		1			DESVIACIONES	ES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	1	0,93	2.01	1,08	116,13
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	21 NUM. DE PROCESOS EN LOS QUE EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE BAJA	1.800,00	2.220,00	420,00	23,33
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	22 POBLACIÓN PROTEGIDA EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO	193.151,00	110.218,00	-82.933,00	-42,94
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL, VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO, VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.		134,72	236,25	101,53	75,36





					DESVIACIONES	ES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	188.997,00	110.143,00	-78.854,00	-41,72
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	25.462,21	26.021,66	559,45	2,20
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	1	37,86	52,61	14,75	38,96
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	20.906,00	9.018,00	-11.888,00	-56,86





	37,0040,05		
	-316.937,00	-316.9	-316
474.469,00		47,58	26.021,66
791,406,00		32,90	32,90
61 NUM. DE DÍAS INDEM.EN PERÍODO O ANT.DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO		ı	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS
E PAGO APACIDAD NOCIA DE LOS SS RÉGIMEN DE VIGILANCIA O DE PLAZOS	DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD	DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO DII MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS TE POR CADA PROCESO EF INDEMNIZADO PA		RE PRECIOUR UN GASTO TE DII DII DII DII DII DII DIECTO MÂXIMO POR DÍA RE INDEMNIZADO DE EUROS EP PA PA DE EUROS PA	





					DESVIACIONES	ES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	ı	1.245,35	2.503,37	1.258,02	101,02
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	25.462,21	26.021,66	559,45	2,20
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	20.906,00	9.018,00	-11.888,00	-56,86
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEM.EN PERÍODO O ANT.DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	791.406,00	474,469,00	-316.937,00	-40,05





	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	ES
RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	(0)	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	773.989,00	546.900,00	-227.089,00	-29,34
RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	ν ν		143,48	251,18	107,70	75,06
RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	σ σ	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	188.997,00	110.143,00	-78.854,00	-41,72
RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	(0 (0	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	25.462,21	26.021,66	559,45	2,20





	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES ABSOLUTAS	ES %
RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.		66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	1.654,32	1.643,92	-10,40	-0,63
RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	DE COS - C		35,03	50,59	15,56	44,42
RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	(0)	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	25.462,21	26.021,66	559,45	2,20
RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	φ φ	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	773.989,00	546,900,00	-227.089,00	-29,34





					DESVIACIONES	ES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	1.654,32	1.643,92	-10,40	-0,63
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	1	1.326,26	2.661,52	1.335,26	100,68
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	25.462,21	26.021,66	559,45	2,20
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	20.906,00	9.018,00	-11.888,00	-56,86





	%	-40,05	-29,34	-0,63	-26,01
DESVIACIONES	ABSOLUTAS	-316.937,00	-227.089,00	-10,40	- 6.600,00
	KEALIZADO —	474.469,00	546.900,00	1.643,92	18.770,00
	PREVISIO	791.406,00	773.989,00	1.654,32	25.370,00
	INDICADOR	61 NUM. DE DÍAS INDEM.EN PERÍODO O ANT.DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	25 NUMERO DE PROCESOS INICIADOS EN EL PERÍODO
	ACTIVIDADES	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA
	OBJETINO	09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	





		1			DESVIACIONES	ES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	62 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS INICIADOS EN EL PERÍODO	17.309,00	7.913,00	-9.396,00	-54,28
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	67 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS PRODUCIDOS EN EL PERIODO	48,00	12,00	-36,00	-75,00
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	68 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS QUE PREVALECEN AL FINAL DEL PERIODO	12,00	2,00	-10,00	-83,33
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	69 DURACIÓN MEDIA DE LOS PROCESOS DE CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS	105,00	122,50	17,50	16,67



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16880

ON ETIMO	SHACKINITOA	acarciani	OTSIXE	DEAL IZABO	DESVIACIONES	NES
OBJETINO	ACTIVIDADES	NDICADOR.	LAEVISIO	NEALIZADO	ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS	70 NUM. TOTAL DE MENSUALIDADES CESE DE ACTIVIDAD ABONADAS EN EL PERIODO	192,00	44,00	·	-148,00 -77,08
	DE ESTAS PREST.					





		-				Ī
OVITEI GO	ACTIVIDA		OFSWEAT	004711430	DESVIACIONES	ES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	ı	45,00	38,00	00'2-	-15,56
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	20 NÚMERO DE SINIESTROS GENERADOS DE CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ	45,00	38,00	00'2-	-15,56
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	·	8,00	00.6	1,00	12,50
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	23 NÚMERO DE SINIESTROS DEVENGADOS DE CAPITALES RENTA POR MUERTE	8,00	00'6	1,00	12,50





					DESVIACIONES	ES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	19 IMPORTE DE LOS CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ (EN MILES DE EUROS)	6.354,32	4,043,88	-2.310,44	-36,36
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	21 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ (EN EUROS)	141.207,11	106.417,89	-34.789,22	-24,64
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	22 IMPORTE DE LOS CAPITALES RENTA POR MUERTE (EN MILES DE EUROS)	92'56	1.130,77	231,01	25,67
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	24 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES RENTA POR MUERTE (EN EUROS)	112.470,00	125.641,11	13.171,11	11,71



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16883

ON FEE	ACTIVIDADES	acavolani	BBEVIETO	0045112400	DESVIACIONES	ES
	STOREGIVES		LINEWISTO	אבאבוקשוס	ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE LOS					
	DERECHOS A PRESTACIONES					
	VITALICIAS Y TEMPORALES A					
	BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ.	23 FOBLACION LABORAL	777 046 00	00 00	45 782 00	10.74
	MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE	PROTEGIDA POR LIMIS. AL FINAL	114.040,00	00,500.88	47,61-	4,01-
	ACCIDENTES DE TRABAJO.	DEL PERIODO				
	CONTROL DE CÁLCULO DE LOS					
	CAPITALES COSTE DE RENTA					





Núm. 48 Miércoles 25 de febrero de 2015 Sec. III. Pág. 16884

			i i	!!	DESVIACIONES	ES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	KEALIZADO	ABSOLUTAS	%
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	ı	77,31	86'69	-7,33	-9,48
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	7.157,00	5.543,00	-1.614,00	-22,55
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS AJENOS	2.100,00	2.378,00	278,00	13,24
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	·	7.157,00	5.543,00	-1.614,00	-22,55

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2122 A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS





Núm. 48 Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16885

-1.614,00	
5.543,00	
8.091,00	8.091,00
AS	AS OPIOS AS
19 NÚMERO DE CONSULTAS NUEVAS CON MEDIOS PROPIOS	19 NÚMERO DE CONSULTA NUEVAS CON MEDIOS PRO 20 NÚMERO DE CONSULTA SUCESIVAS CON MEDIOS PROPIOS
· -	
	20 NÚMERO DE CONSULTAS SUCESIVAS CON MEDIOS 44.626,00 56.938,00 12.312,00 PROPIOS



CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2224

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 48 Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16886

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS	JETIVOS					
ON IETINO	SHOVENINE	a Ca v Cia N	DDEVICTO	OGASI IABO	DESVIACIONES	ES
	ACTIVIDADES	INDICADOR	revisio.	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	1	35,64	22,64	-13,00	-36,48
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	1.301,00	840,00	-461,00	-35,43
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	24 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS POSIBLES EN EL PERÍODO	3.650,00	3.710,00	00'09	1,64





					DESVIACIONES	IES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	KEALIZADO	ABSOLUTAS	%
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS, CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	ı	2,38	2,07	-0,31	-13,03
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	1.301,00	840,00	-461,00	-35,43
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	25 NÚMERO DE INGRESOS DEL PERÍODO EN CENTROS PROPIOS	546,00	405,00	-141,00	-25,82
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS		1.046,76	1.551,01	504,25	48,17





-461,00 -35,43	-58,98 -4,33	
840,00	1.302,85	
	1.361,83	1.361,83
		-
26 COSTE ASISTENCIA	26 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS PROPIOS (EN MILES DE EUROS)	26 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS PROPIOS (EN MILES DE EUROS
MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN 26 CO		
		TE AJENOS
	ESTANCIA EN CENTROS	MEDIO EN EUTROS PROPIOS MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS





ES	%	-89,38	0,00	0,00	0,00
DESVIACIONES	ABSOLUTAS	-858,00	00'0	00,00	00,0
CGAZILABG	KEALIZADO	102,00	10,00	00,00	00°0
OTSIVIAGO	PREVISIO	00'096	10,00	00'0	00'0
COCOLONI	INDICADOR	29 NÚMERO DE ESTANCIAS DE ACCIDENTADOS EN CENTROS AJENOS	19 NÚMERO DE CAMAS DE CLINICA PROPIAS INSTALADAS	20 NÚMERO DE CAMAS DE U.V.I. PROPIAS INSTALADAS	21 NÚMERO DE CAMAS DE REHABILITACIÓN PROPIAS INSTALADAS
	ACTIVIDADES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS
CVITTI GO	OBJETIVO	04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS			





Núm. 48 Miércoles 25 de febrero de 2015 Sec. III. Pág. 16890

		00	<u> </u>	66
ES	%	0,00	-84,82	-29,99
DESVIACIONES	ABSOLUTAS	00,00	-95,00	-2,57
1	KEALIZADO	10,00	17,00	9,00
C H	PREVISIO	10,00	112,00	8,57
	INDICADOR	22 NÚMERO TOTAL DE CAMAS HOSPITALARIAS PROPIAS INSTALADAS	28 NÚMERO DE ACCIDENTADOS INGRESADOS EN CENTROS AJENOS	30 DURACIÓN MEDIA EN DÍAS DE LOS PROCESOS DE INTERNAMIENTO EN CENTROS AJENOS
	ACTIVIDADES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS
Children and Co	OBJETIVO			



CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3436

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS	JETIVOS					
OD IETINO		aca y Ciani	DPEVIETO	DEAL ZADO	DESVIACIONES	IES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	,	0,58	0,11	-0,47	-81,03
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	19 NÚMERO DE ACCIDENTES INVESTIGADOS	30,00	8,00	-22,00	-73,33
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	20 NÚMERO DE ACCIDENTES ACAECIDOS	5.196,00	7,596,00	2.400,00	46,19
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	500,000	00'0	-500,00	-500,00 -100,00





Núm. 48 Miércoles 25 de febrero de 2015 Sec. III. Pág. 16892

					DESVIACIONES	VES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	21 NÚMERO DE ESTUDIOS DE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS REALIZADOS	500,00	00'0	00'009-	-100,00
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR.Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN N°	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	ı	200,00	215,00	15,00	7,50
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR.Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN N°	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	22 NÚMERO DE VISITAS A CENTROS DE TRABAJO REALIZADAS	200,00	215,00	15,00	7,50
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	ı	00°9	5,00	-1,00	-16,67
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	24 NÚMERO DE CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADOS	0,00	5,00	-1,00	-16,67





Núm. 48 Miércoles 25 de febrero de 2015 Sec. III. Pág. 16893

					DESVIACIONES	ES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	1	8,87	4,13	4,74	-53,44
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	26 NÚMERO DE ACCIDENTADOS EN EL PERÍODO	10.191,00	4.095,00	-6.096,00	-59,82
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	27 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.M.S. POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	114.846,00	99.063,00	-15.783,00	-13,74
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	1	8,00	2,00	00'9-	-75,00
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	30 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILZACIÓN Y EDUCACIÓN PREVENTIVA REALIZADAS	8,00	2,00	00'9-	-75,00





					DESVIACIONES	IES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	200,00	149,00	-51,00	-25,50
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	32 NÚMERO DE ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	200,00	149,00	-51,00	-25,50
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	ı	8,00	2,00	00'9-	-75,00
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	33 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	8,00	2,00	-6,00	-75,00
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	23 NÚMERO DE ENCUESTAS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	00'09	32,00	-28,00	-46,67





Núm. 48 Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16895

OVITEI GO	SHARINE	GOGACIGNI	CHOINEGO	00471	DESVIACIONES	NES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS.					
	INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES, INFORMACIÓN	25 NÚMERO DE ASISTENTES A LOS CURSILLOS, JORNADAS Y	180.00	70.00	-110,00	-61,11
	Y DIVULGACIÓN, ESTUDIOS DE	SEMINARIOS				
	TRABAJO					
	ASESORAMIENTO SOBRE					
	INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN					
	DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN	PROFESIONALES INVESTIGADAS	4,00	00'0		-4,00 -100,00
	Y DIVULGACION. ESTUDIOS DE					
	PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABA.IO					
	ASESORAMIENTO SOBRE					
	GESTIÓN DE RIESGOS.					
	INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN	31 NÚMERO DE PUBLICACIONES				
	DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN	EN MATERIA PREVENTIVA	30,00	131,00	101,00	336,67
	Y DIVULGACIÓN, ESTUDIOS DE	REALIZADAS				
	PUESTOS Y CONDICIONES DE					
	TRABAJO					



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16896

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4364

CVITTI GO	ACTIVIDA	acception	CTSIVE	BEAL ZADO	DESVIACIONES	ES
OBJETIVO	ACHVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
02 OBTENER UN % DE	GESTIONAR Y CONTROLAR LA					
RENTABILIDAD MEDIA DE LA	SITUACIÓN Y VARIACIÓN	1	2,22	2,18	-0,04	-1,80
CARTERA DE VALORES	FINANCIERA Y PATRIMONIAL					
02 OBTENER UN % DE	GESTIONAR Y CONTROLAR LA	24 IMPORTE MEDIO DE LA				
RENTABILIDAD MEDIA DE LA	SITUACIÓN Y VARIACIÓN	CARTERA DE VALORES (EN	22.500,00	21.262,92	-1.237,08	-5,50
CARTERA DE VALORES	FINANCIERA Y PATRIMONIAL	MILES DE EUROS)				
02 OBTENER UN % DE	GESTIONAR Y CONTROLAR LA	25 RENDIMIENTO NETO EN EL				
RENTABILIDAD MEDIA DE LA	SITUACIÓN Y VARIACIÓN	PERÍODO DE LA CARTERA DE	200,000	463,86	-36,14	-7,23
CARTERA DE VALORES	FINANCIERA Y PATRIMONIAL	VALORES (EN MILES DE EUROS)				
09 OBTENER UN % DE	GESTIONAR Y CONTROLAR LA					
EXCEDENTE DE GESTIÓN	SITUACIÓN Y VARIACIÓN	1	21,88	14,34	-7,54	-34,46
SOBRE CUOTAS	FINANCIERA Y PATRIMONIAL					
09 OBTENER UN % DE	GESTIONAR Y CONTROLAR LA	40 EXCEDENTE DE GESTIÓN EN				
EXCEDENTE DE GESTIÓN	SITUACIÓN Y VARIACIÓN	EL PERÍODO (EN MILES DE	16.528,94	9.677,25	-6.851,69	-41,45
SOBRE CUOTAS	FINANCIERA Y PATRIMONIAL	EUROS)				
09 OBTENER UN % DE	GESTIONAR Y CONTROLAR LA	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS				
EXCEDENTE DE GESTIÓN	SITUACIÓN Y VARIACIÓN	EN EL PERÍODO (EN MILES DE	75.549,36	67.487,18	-8.062,18	-10,67
SOBRE CUOTAS	FINANCIERA Y PATRIMONIAL	EUROS)				



CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4591

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

51,33

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 48 Miércoles 25 de febrero de 2015 Sec. III. Pág. 16897

49,38

14,92

SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO

GESTIONAR Y COORDINAR LA

NO REBASE EL %

POLÍTICA DE PERSONAL,

DESVIACIONES 1,54 559,00 2,19 -459,00 ABSOLUTAS 4,54 37.281,00 16,87 1.691,00 REALIZADO 3,00 14,68 1.132,00 37.740,00 **PREVISTO** LABORALES PERDIDAS DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD 26 NÚMERO DE JORNADAS 25 NÚMERO DE JORNADAS PERSONAL DE LA ENTIDAD LABORALES DE TODO EL INDICADOR SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR ENTIDAD, INSPECCIONAR LOS ENTIDAD, INSPECCIONAR LOS ENTIDAD, INSPECCIONAR LOS ENTIDAD, INSPECCIONAR LOS GESTIONAR Y COORDINAR LA GESTIONAR Y COORDINAR LA GESTIONAR Y COORDINAR LA PROPIOS Y CONCERTADOS. PROPIOS Y CONCERTADOS. PROPIOS Y CONCERTADOS. PROPIOS Y CONCERTADOS. POLÍTICA DE PERSONAL, LAS ACTIVIDADES DE LA LAS ACTIVIDADES DE LA POLÍTICA DE PERSONAL, LAS ACTIVIDADES DE LA LAS ACTIVIDADES DE LA POLÍTICA DE PERSONAL, CENTROS Y SERVICIOS CENTROS Y SERVICIOS CENTROS Y SERVICIOS CENTROS Y SERVICIOS **ACTIVIDADES** 08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS TOTALES NO EXCEDA EL % TOTALES NO EXCEDA EL % TOTALES NO EXCEDA EL % ABSENTISMO S/JORNADAS ABSENTISMO S/JORNADAS ABSENTISMO S/JORNADAS 01 CONSEGUIR QUE EL 01 CONSEGUIR QUE EL 01 CONSEGUIR QUE EL **OBJETIVO**

-1,22

(4
\sim
6
$\overline{}$
2
$\overline{}$
0
\sim
٠,٠
×
٠,
ш
\sim
\circ
m
ш
(1)
~
- ::





					DESVIACIONES	ES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	KEALIZADO	ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	11.091,69	11.381,92	290,23	2,62
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS (EN MILES DE EUROS)	75.549,36	67.487,18	-8.062,18	-10,67
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	ı	88,95	103,27	14,32	16,10
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	11.091,69	11.381,92	290,23	2,62



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16899

ONITEI GO	SEGNOMINE	acayoran	BBEVIETO	DEA! IZADO	DESVIACIONES	IES
OBSELIVO	ACTIVIDADES	NOGROGNI	LANGIO	NEALIZADO	ABSOLUTAS	%
	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR					
	LAS ACTIVIDADES DE LA					
09 CONSEGUIR UN COSTE DE	ENTIDAD, INSPECCIONAR LOS					
LOS SERVICIOS POR	CENTROS Y SERVICIOS	42 POBLACION LABORAL IOTAL	424 605 00	Ì		7
TRABAJADOR PROTEGIDO, EN	PROPIOS Y CONCERTADOS.	PROTEGIDA AL FINAL DEL	124.093,00	00,012,010	19,11- 00,7,4,41-	0,
EUROS	GESTIONAR Y COORDINAR LA	PERIODO				
	POLÍTICA DE PERSONAL,					
	SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO					



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16900

VI.10. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

RESULTADO A DISTRIBUIR:	
Procedente de contingencias profesionales: Importe (A)	5.868.1
Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (B)	1.555.8
Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (C)	1.555.50
Resultado a distribuir (D = A + B - C)	7.424.03
Procedente de contingencias comunes:	
Importe (E)	72.36
Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (F)	841.49
Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (G)	
Resultado a distribuir (H = E + F - G)	913.86
Procedente de la protección por cese de actividad de trabajadores autónomos: Importe (I)	770.68
Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (J)	3.13
Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (K)	3.50
Resultado a distribuir (L = I + J - K)	770.3
RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES:	
(Art. 65.1 y 90.2 y párrafo segundo de ar	
Cuotas cobradas por contingencias profesionales:	20,000 50
En 2009 (A) En 2010 (B)	30.800.58 37.977.40
En 2011 (C)	44.578.01
Media anual (D = (A + B + C) / 3)	37.785.33
Límite Inferior (E = $0.30 \times D$)	11.335.60
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (F)	23.759.34
Dotación del ejercicio(G = H + I)	3.712.01
Resultado aplicado para cubrir la cuantía anterior (F)	
Incremento opcional en el ejercicio (máx 50% del resultado no aplicado) (I=J x K/100)	3.712.01
Resultado no aplicado (J)	7.424.03
Porcentaje (K) Aplicación del ejercicio (L)	5
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (M = F + G - L)	27.471.36
Porcentaje (N = M x 100 / D)	7
(Art. 66.2 del Reglamento)	
Importe	3.712.01
Importe Dotación del ejercicio: Fondo de Prevención y Rehabilitación RESERVA DE ESTABILIZACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS COMUNES:	
Importe Dotación del ejercicio: Fondo de Prevención y Rehabilitación RESERVA DE ESTABILIZACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS COMUNES: (Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento)	3.712.01
Importe Dotación del ejercicio: Fondo de Prevención y Rehabilitación RESERVA DE ESTABILIZACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS COMUNES: (Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento) Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A)	3.712.01 22.669.34
Importe Dotación del ejercicio: Fondo de Prevención y Rehabilitación RESERVA DE ESTABILIZACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS COMUNES: (Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento) Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Límite Inferior (B= 0,05 x A)	3.712.01 22.669.34 1.133.46
Importe Dotación del ejercicio: Fondo de Prevención y Rehabilitación RESERVA DE ESTABILIZACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS COMUNES: (Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento) Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Límite Inferior (B= 0,05 x A) Límite Superior (C = 0,25 x A)	3.712.01 3.712.01 22.669.34 1.133.46 5.667.33
Importe Dotación del ejercicio: Fondo de Prevención y Rehabilitación RESERVA DE ESTABILIZACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS COMUNES: (Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento) Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Límite Inferior (B= 0,05 x A) Límite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D)	3.712.01 22.669.34 1.133.46 5.667.33 3.456.02
Importe Dotación del ejercicio: Fondo de Prevención y Rehabilitación RESERVA DE ESTABILIZACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS COMUNES: (Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento) Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Límite Inferior (B= 0,05 x A) Límite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E)	3.712.01 22.669.34 1.133.46 5.667.33 3.456.02
Importe Dotación del ejercicio: Fondo de Prevención y Rehabilitación RESERVA DE ESTABILIZACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS COMUNES: (Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento) Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Límite Inferior (B= 0,05 x A) Límite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D)	3.712.01 22.669.34 1.133.46 5.667.33 3.456.02 913.86
Importe Dotación del ejercicio: Fondo de Prevención y Rehabilitación RESERVA DE ESTABILIZACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS COMUNES: (Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento) Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Límite Inferior (B= 0,05 x A) Límite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E) Aplicación del ejercicio (F)	3.712.01 22.669.34 1.133.46 5.667.33 3.456.02 913.86
Importe Dotación del ejercicio: Fondo de Prevención y Rehabilitación RESERVA DE ESTABILIZACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS COMUNES: (Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento) Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Límite Inferior (B= 0,05 x A) Límite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E) Aplicación del ejercicio (F) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	3.712.01 22.669.34 1.133.46 5.667.33 3.456.02 913.86
Importe Dotación del ejercicio: Fondo de Prevención y Rehabilitación RESERVA DE ESTABILIZACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS COMUNES: (Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento) Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Límite Inferior (B= 0,05 x A) Limite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E) Aplicación del ejercicio (F) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F) Porcentaje (H = G x 100 / A) EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES:	3.712.01 22.669.34 1.133.46 5.667.33 3.456.02 913.86
Importe Dotación del ejercicio: Fondo de Prevención y Rehabilitación RESERVA DE ESTABILIZACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS COMUNES: (Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento) Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Límite Inferior (B= 0,05 x A) Límite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E) Aplicación del ejercicio (F) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F) Porcentaje (H = G x 100 / A) EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES: (Arts. 73.3 y 79.1 del Reglamento)	3.712.01 22.669.34 1.133.46 5.667.33 3.456.02 913.86
Importe Dotación del ejercicio: Fondo de Prevención y Rehabilitación RESERVA DE ESTABILIZACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS COMUNES: (Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento) Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Límite Inferior (B= 0,05 x A) Límite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E) Aplicación del ejercicio (F) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F) Porcentaje (H = G x 100 / A) EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES: (Arts. 73.3 y 79.1 del Reglamento) Importe	3.712.01 22.669.34 1.133.46 5.667.33 3.456.02 913.86
Importe Dotación del ejercicio: Fondo de Prevención y Rehabilitación RESERVA DE ESTABILIZACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS COMUNES: (Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento) Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Límite Inferior (B= 0,05 x A) Límite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E) Aplicación del ejercicio (F) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F) Porcentaje (H = G x 100 / A) EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES: (Arts. 73.3 y 79.1 del Reglamento) Importe Dotación del ejercicio: Fondo de Reserva de la Seguridad Social RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS	3.712.01 22.669.34 1.133.46 5.667.33 3.456.02 913.86
Importe Dotación del ejercicio: Fondo de Prevención y Rehabilitación RESERVA DE ESTABILIZACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS COMUNES: (Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento) Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Límite Inferior (B= 0,05 x A) Límite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (F) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F) Porcentaje (H = G x 100 / A) EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES: (Arts. 73.3 y 79.1 del Reglamento) Importe Dotación del ejercicio: Fondo de Reserva de la Seguridad Social	3.712.01 22.669.34 1.133.46 5.667.33 3.456.02 913.86
Importe Dotación del ejercicio: Fondo de Prevención y Rehabilitación RESERVA DE ESTABILIZACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS COMUNES: (Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento) Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Límite Inferior (B= 0,05 x A) Límite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E) Aplicación del ejercicio (F) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F) Porcentaje (H = G x 100 / A) EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES: (Arts. 73.3 y 79.1 del Reglamento) Importe Dotación del ejercicio: Fondo de Reserva de la Seguridad Social RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS (Art. 21 del Real Decreto 1541/2013, de 31 de octubre) Resultado a distribuir (A)	3.712.01 22.669.34 1.133.44 5.667.33 3.456.02 913.86 4.369.88
Importe Dotación del ejercicio: Fondo de Prevención y Rehabilitación RESERVA DE ESTABILIZACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS COMUNES: (Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento) Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Límite Inferior (B= 0,05 x A) Límite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E) Aplicación del ejercicio (F) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F) Porcentaje (H = G x 100 / A) EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES: (Arts. 73.3 y 79.1 del Reglamento) Importe Dotación del ejercicio: Fondo de Reserva de la Seguridad Social RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS (Art. 21 del Real Decreto 1541/2013, de 31 de octubre) Resultado a distribuir (A) Porcentaje (B) (Art.25.3 de la Orden ESS/184/2013, de 2 de febrero)	3.712.01 22.669.34 1.133.46 5.667.33 3.456.02 913.86 4.369.88
Importe Dotación del ejercicio: Fondo de Prevención y Rehabilitación RESERVA DE ESTABILIZACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS COMUNES: (Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento) Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Limite Inferior (B= 0,05 x A) Limite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E) Aplicación del ejercicio (F) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F) Porcentaje (H = G x 100 / A) EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES: (Arts. 73.3 y 79.1 del Reglamento) Importe Dotación del ejercicio: Fondo de Reserva de la Seguridad Social RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS (Art. 21 del Real Decreto 1541/2013, de 31 de octubre) Resultado a distribuir (A) Porcentaje (B) (Art.25.3 de la Orden ESS/184/2013, de 2 de febrero) Dotación del ejercicio (C = A x B/100)	3.712.01 22.669.34 1.133.44 5.667.33 3.456.02 913.86 4.369.88
Importe Dotación del ejercicio: Fondo de Prevención y Rehabilitación RESERVA DE ESTABILIZACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS COMUNES: (Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento) Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Límite Inferior (B= 0,05 x A) Límite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E) Aplicación del ejercicio (F) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F) Porcentaje (H = G x 100 / A) EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES: (Arts. 73.3 y 79.1 del Reglamento) Importe Dotación del ejercicio: Fondo de Reserva de la Seguridad Social RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS (Art. 21 del Real Decreto 1541/2013, de 31 de octubre) Resultado a distribuir (A) Porcentaje (B) (Art.25.3 de la Orden ESS/184/2013, de 2 de febrero)	3.712.01 22.669.34 1.133.44 5.667.33 3.456.02 913.86 4.369.88
Importe Dotación del ejercicio: Fondo de Prevención y Rehabilitación RESERVA DE ESTABILIZACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS COMUNES: (Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento) Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Limite Inferior (B= 0,05 x A) Limite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E) Aplicación del ejercicio (F) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F) Porcentaje (H = G x 100 / A) EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES: (Arts. 73.3 y 79.1 del Reglamento) Importe Dotación del ejercicio: Fondo de Reserva de la Seguridad Social RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS (Art. 21 del Real Decreto 1541/2013, de 31 de octubre) Resultado a distribuir (A) Porcentaje (B) (Art. 25.3 de la Orden ESS/184/2013, de 2 de febrero) Dotación del ejercicio (C = A x B/100) Importe de la reserva en el balance después de la dotación RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS EN LA TGSS	3.712.01 22.669.34 1.133.44 5.667.33 3.456.02 913.86 4.369.88
Importe Dotación del ejercicio: Fondo de Prevención y Rehabilitación RESERVA DE ESTABILIZACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS COMUNES: (Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento) Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Límite Inferior (B= 0,05 x A) Límite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E) Aplicación del ejercicio (F) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F) Porcentaje (H = G x 100 / A) EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES: (Arts. 73.3 y 79.1 del Reglamento) Importe Dotación del ejercicio: Fondo de Reserva de la Seguridad Social RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS (Art. 21 del Real Decreto 1541/2013, de 31 de octubre) Resultado a distribuir (A) Porcentaje (B) (Art.25.3 de la Orden ESS/184/2013, de 2 de febrero) Dotación del ejercicio (C = A x B/100) Importe de la reserva en el balance después de la dotación RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS EN LA TGSS (Art. 21 del Real Decreto 1541/2013, de 31 de octubre)	3.712.01 22.669.34 1.133.46 5.667.33 3.456.02 913.86 4.369.88 770.31
Importe Dotación del ejercicio: Fondo de Prevención y Rehabilitación RESERVA DE ESTABILIZACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS COMUNES: (Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento) Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Limite Inferior (B= 0,05 x A) Limite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E) Aplicación del ejercicio (F) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F) Porcentaje (H = G x 100 / A) EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES: (Arts. 73.3 y 79.1 del Reglamento) Importe Dotación del ejercicio: Fondo de Reserva de la Seguridad Social RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS (Art. 21 del Real Decreto 1541/2013, de 31 de octubre) Resultado a distribuir (A) Porcentaje (B) (Art. 25.3 de la Orden ESS/184/2013, de 2 de febrero) Dotación del ejercicio (C = A x B/100) Importe de la reserva en el balance después de la dotación RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS EN LA TGSS	3.712.01 22.669.34 1.133.46 5.667.33





Miércoles 25 de febrero de 2015 Núm. 48

Sec. III. Pág. 16901

VI.10. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

DENOMINACIÓN	SALDO A 31-12	DISPONIBILIDADES LÍQUIDAS PENDIENTES DE INGRESO EN EL BANCO DE ESPAÑA MANCOMUNADOS	PARTICIPACIÓN EN CENTROS MANCOMUNADOS	OTROS ACTIVOS
Fondo de prevención y rehabilitación	722.986,68			722.986,68

650.129.81		-5.604.45						655.734.26	TOTAL	
487.588,35		5 604,45						493.192,80	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE GETAFE	211
162,541,46								162,541,46	TERRENOS CENTRO DE GETAFE	210
SALDO FINAL	CORRECCIONES ALORATIVAS NETAS. AMORTIZACIONES POR DETERIORO DEL EJERCICIO EJERCICIO EJERCICIO	AMORTIZACIONE DEL EJERCICIO	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS AMORTIZACIONES POR DETERIORO DEL EJERCICIO EJERCICIO	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	AUMENTO POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	ENTRADAS	SALDO INICIAL	DESCRIPCIÓN	ARTIDA DE BALANCE



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16902

INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

Inmovilizado financiado con cargo al fondo de prevención y rehabilitación

El Fondo de Prevención y Rehabilitación liberado en ejercicios anteriores asciende a la cifra de 722.986,68 euros.

Dicha cifra corresponde en primer lugar a Resolución de fecha 6 de noviembre de 1997, por la que la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, autoriza que parte de la inversión realizada en la construcción de un centro en Getafe (Madrid, Polígono las Mezquitas, dedicado a centro asistencial y de rehabilitación, sea financiado con cargo al 80% de exceso de excedentes de gestión ingresados por la Mutua en el Banco de España para fines generales de prevención y rehabilitación por importe de 412.915,66 euros.

Posteriormente, la misma Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, Resuelve, autorizar el aumento de los gastos de la inversión inicial, a la vista de que el proyecto básico se elaboró en 1997 y se había producido un exceso de gastos debido fundamentalmente a la construcción e instalaciones del edificio, así como en las licencias y honorarios, ampliando el importe con cargo al 80% de exceso de excedentes de gestión ingresados por la Mutua en el Banco de España para fines generales de prevención y rehabilitación hasta completar la cifra de 722.986,68 euros.

La descomposición del mencionado importe es el siguiente:

•	Adquisición de Terreno	162.541,46 €
•	Obras e instalaciones	510.707,12€
•	Licencias y honorarios	49.738,10€

Total materialización
 722.986,68 €



VI.11. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16903

3) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado econômico patrimonial por 0,1922 4,1306 0,1813 2,0387 32,0478 1,2623 443,8113 П П П П П П П Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán encuenta las equivalencias con los correspondientes epigrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad: 8 891 795,83 7 264 165,86 Resto GGOR/GGOR ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad. 0,1600 50.562.206,75 LIQUIDEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible. 18.127.595,61 8.891.795,83 36 728 351,68 8.891.795,83 14.130.377,26 1.708.695,54 8 891 795,83 277.453,80 + 7 264 165,86 277 453,80 LIQUIDEZ GENERAL: Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia. LIQUIDEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago Resto IGOR/IGOR APROV/GGOR 0,0700 0,0500 П П П RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente. GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR) CASH - FLOW: Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad. Flujos netos de gestión TRANS/GGOR INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR) PS/IGOR 0,0000 0,2700 Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto Fondos Iíquidos + Derechos pendientes de cobro Número de trabajadores protegidos por CP RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL Pasivo corriente + Pasivo no corriente Gastos de gestión ordinaria CP Pasivo no corriente Pasivo corriente Pasivo corriente TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas o concedidas Pasivo corriente Activo corriente Fondos líquidos Fondos líquidos: Efectivo y otros activos líquidos equivalentes. TRANS/IGOR G. PERS /GGOR 0,0000 0,0900 Flujos netos de gestión COTSOC.: Cotizaciones sociales 1) Estructura de los ingresos. G.PERS.: Gastos de personal. APROV.: Aprovisionamientos. 2) Estructura de los gastos PS.: Prestación de servicios. COTSOC/IGOR PRESOC./GGOR 0,9300 0,4300 ਰ (e) g) a Q <u>်</u> (



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16904

Número de trabajadores protegidos por C.A.T.A = 57,3163 5) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias comunes. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias comunes, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por	3.380,00 de contingencias comunes, recogido en la Cuenta del encia. 23.458.177,09	= 57,3163
Número de trabajadores protegidos por C.A.T.A 5) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias comunes. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria	3.380,00 de contingencias comunes, recogido en la Cuenta del encia. 23.458.177,09	
5) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias comunes. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria	de contingencias comunes, recogido en la Cuenta del encia. 23.458.177,09	
contingencias comunes del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el numero de trabajadores protegido por esa contingencia.	23.458.177,09	Resultado económico patrimonial por
Gastos de gestión ordinaria CC	6 6 7 7 6 11	
Número de trabajadores protegidos por CC	72.140,00	325,1757
6) Gasto en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones, por trabajador portegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.	iencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos ico patrimonial por contingencias profesionales del ap	s en prestaciones y en artado 16 de esta Memoria, en
Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65)	27.268.083,28	= 22/ 3303
Número de trabajadores protegidos por CP	99.435,00	
7) Gasto en pestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones, por trabajador portegido derivado del cese de actividad de trabajadores autónomos, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial cese de actividad de trabajadores autónomos, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial cese de actividad de trabajadores autónomos del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.	e actividad de trabajadores autónomos. Recogerá el v Resultado económico patrimonial cese de actividad de	olumen de gastos en prestaciones y en trabajadores autónomos del apartado 16 d
Gasto de prestaciones y similados (subgrupos 63 y 65 C.A.T.A)	56.259,21	
Número de trabajadores protegidos por C.A.T.A	3.380,00	10,044/
Gasto en prestaciones CC (subgrupo 63 relativo a CC) Número de trabajadores portegidos por CC	19.987.105,42 72.140,00	= 277,0600
9) Cobertura de los gastos corrientes: Pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de gestión rodinaria con los ingresos de la misma naturaleza.	ngresos de la misma naturaleza.	
Gastos de gestión ordinaria	67.782.283,47	
Ingresos de gestión ordinaria	74.025.550,61	/st8,0 =
10) Grado de cobertura de las prestaciones: Ratio de cálculo extusivo por las MATEPSS, pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de prestaciones sociales así como, transferencias satisfechas para financiar prestaciones de Seguridad Social (capitales coste de renta y botiquines), con los ingresos por colizaciones sociales.	tente entre los gastos de prestaciones sociales así co	mo, transferencias satisfechas para financi:
Ingresos de gestión ordinaria (subgrupo 72)	68.532.481,56	= 0,6904
El Grado de cobertura de las prestaciones, se calculará de igual modo para la gestión de las Contingencias Profesionales, para el Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos, como para las Contingencias Comunes, quedando de la siguiente manera:	a el Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos, c	omo para las Contingencias Comunes, que
10.1) Grado de cobertura de las prestaciones CP:		
Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 relativo a CP y 65)	27.268.083,28	
Subcuenta 7206 excepto la parte del C.A.T.A. 10.2) Grado de cobertura de las prestaciones del C.A.T.A.:	44.790.886,38	8808'0 II
Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65 relativo al C.A.T.A.)	56.259,21	
Parte del C.A.T.A de la subcuenta 7206 10.3) Grado de cobertura de las prestaciones CC:	899.802,16	6290'n
Gasto en prestaciones CC (subgrupos 63 relativo a CC)	19.987.105,42	
Ingresos de gestión ordinaria (subgrupo 72) - subcuenta 7206	22.841.793,02	0,8750



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16905

EXECUCION DEL FRESOT DESTO DE GASTOS. Netriga la proporción de los securios aprobados en el ejercicio que nan dado tugar a reconocimiento de outgadones presupuessanas. 73.939.185,18	mento de obligaciones presupuest 73.939.185,18		C C
Créditos totales	86.859.535,57	ı	0,00
REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas. Paoos realizados	n respecto al total de obligaciones 73.088.992.44	reconocidas.	
Obligaciones reconocidas netas	73.939.185,18	II 1	66'0
ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo. Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	ชd de los gastos presupuestarios ท 4.810.561,06	ealizados en el mismo. -	0
Total Obligaciones Reconocidas Netas	73.939.185,18	II	0,0
PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.	·		
	850.192,74		
Obligaciones reconocidas netas X 365 =	73.939.185,18	II I	4,20
Del presupuesto de ingresos corriente:			
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.	resupuestarios netos, esto es, los	derechos liquidados netc	os.
Previsiones definitivas	85.034.880,00	II	0,83
REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.			
Recaudación neta	69.376.973,12	ı	0
Derechos reconocidos netos	70.267.767,20	II I	66,0
PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en reacudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.	sus derechos reconocidos derivad	los de la ejecución de pre	esupuesto
Derechos pendientes de cobro	890.794,08	ı	5
			4,03

0.77	4,00		100	0,0
638.271,39	867.993,37	ientes de cobro de presupuestos ya cerrados.	6/6.530,50	3.286.122,48
	I	lativos a derechos pendi		1
Pagos	Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	2) REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.	Cobros	Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)

De presupuestos cerrados:



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16906

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE "SOLIMAT", MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 72

(ejercicio 2013)

I. Introducción

La Intervención General de la Seguridad Social, a través de la Subdirección General de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 143 y 168 de la Ley General Presupuestaria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, ha auditado las Cuentas Anuales de "SOLIMAT", Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 72 (en adelante la Mutua), relativas a la gestión del Patrimonio de la Seguridad Social que tiene adscrito, cuentas que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2013, la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La sociedad de auditoría "López R. Auditores, S.L.", en virtud del contrato suscrito con la Intervención General de la Seguridad Social, ha efectuado el trabajo de auditoría referido en el apartado anterior. En dicho trabajo se ha aplicado la Norma Técnica sobre colaboración con auditores privados en la realización de auditorías públicas, de 11 de abril de 2007.

La Intervención General de la Seguridad Social ha elaborado el presente informe sobre la base del trabajo realizado por la sociedad de auditoría "López R. Auditores, S.L.".

El Presidente de la Junta Directiva de la Mutua es responsable de la formulación de las Cuentas Anuales de la Entidad, de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 3 de la Memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas Cuentas Anuales estén libres de incorrección material.

Las Cuentas Anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por la Mutua y puestas a disposición de esta Intervención General de la Seguridad Social el día 1 de julio de 2014.

La Mutua inicialmente formuló sus Cuentas Anuales y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Seguridad Social el día 27 de marzo de 2014. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las Cuentas Anuales queda contenida en el fichero 2072_2013_F_140701_150239_CUENTA.zip, cuyo resumen electrónico se corresponde con VhmkXds4jX1X+IGRKB9aNRUG/yrifAry4DlcOlmlm/0= y está depositado en la aplicación TRACI@ss de la Intervención General de la Seguridad Social.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las Cuentas Anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las Cuentas Anuales están libres de incorrección material.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16907

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las Cuentas Anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las Cuentas Anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las Cuentas Anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las Cuentas Anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. Opinión

En nuestra opinión, las Cuentas Anuales adjuntas relativas a la gestión del Patrimonio de la Seguridad Social expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de "SOLIMAT", Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 72, a 31 de diciembre de 2013, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del Estado de Liquidación del Presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X